

Introducción

INTRODUCCIÓN

Movimientos migratorios en Asturias 2008 es una publicación anual, perteneciente a la serie monográfica iniciada en el año 2001, que tiene como objetivo básico la divulgación de los datos más relevantes de los flujos migratorios que se producen con origen o destino en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Como es sabido, los movimientos migratorios constituyen un fenómeno demográfico de primer orden puesto que, además de incidir directamente sobre el crecimiento o merma de efectivos en un ámbito geográfico determinado, modifica también —a veces de forma sustancial— las características demográficas (nupcialidad, fecundidad, mortalidad, envejecimiento o rejuvenecimiento, etc.) de las poblaciones en las respectivas áreas de origen y destino.

Por tanto, el conocimiento sobre el volumen y características de los flujos migratorios (bien sean de entrada o de salida) se vuelve cada vez más conveniente para conocer de primera mano los cambios que se producen sobre las estructuras de la población y, consiguientemente, para poder establecer las adecuadas estrategias de planificación en temas tan importantes como la vivienda, la educación, la sanidad, el empleo, etc.

Actualmente, entre las distintas fuentes que aportan información sobre los movimientos migratorios, una de las principales es la *Estadística de Variaciones Residenciales (EVR)*, que ha ido enriqueciendo su contenido tanto en lo que respecta a las ampliaciones de los ámbitos de cobertura y análisis como, paralelamente, al desarrollo de unos cauces de producción cada vez más provechosos.

Esta estadística es elaborada, en primera instancia, por el Instituto Nacional de Estadística (INE) a partir de la información sobre las altas y bajas que, debido a cambios de residencia, registran los ayuntamientos en los Padrones municipales de habitantes. Una vez depurado este fichero, el INE, en virtud de un convenio firmado con el Principado de Asturias, proporciona a éste una copia anonimizada del registro correspondiente a los movimientos cuya variación residencial afecta a un municipio de Asturias.

Sobre este fichero base se realizan las tabulaciones que dan lugar a la presente publicación, cuyo objetivo último es llevar el análisis estadístico hacia las escalas geográficas menores (comarcales y municipales) que son propias a nuestro ámbito territorial de estudio. Por ello, queremos dejar constancia explícita de nuestro agradecimiento al INE por la aportación primaria de los datos que hacen posible este trabajo.

Aspectos normativos y metodológicos

ASPECTOS NORMATIVOS Y METODOLÓGICOS

El presente estudio ofrece información sobre los movimientos migratorios que han tenido lugar en los municipios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias durante el año 2008.

La información de base utilizada para la confección de las tablas estadísticas que se incluyen en esta publicación proviene de los ficheros que elabora *ad hoc* el INE, partiendo principalmente de los datos obtenidos a partir de los boletines de variaciones residenciales que, durante el año de referencia, se emplean para registrar las altas y bajas residenciales en los padrones municipales, exceptuando los cambios de residencia intramunicipales.

Además de estos movimientos que, como se ha dicho, proceden de los cambios de residencia registrados en el documento padronal, la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR) incluye, a partir del año 2002, datos sobre las emigraciones al extranjero, considerando de éstas únicamente las bajas que fueron comunicadas por los Ayuntamientos. Estas emigraciones se refieren, esencialmente, a las salidas de españoles al extranjero siempre que esta situación haya quedado reflejada en los Registros de Matrícula de las Oficinas Consulares.

Desde el año 2004, la EVR recoge también las *altas por omisión* que tienen relación con las inmigraciones procedentes del extranjero que no consignan el país de procedencia. En esta misma línea de actuación, se contemplan también las llamadas *bajas por inclusión indebida de extranjeros*, que consisten en su mayoría en procedimientos de baja de oficio seguidos por los Ayuntamientos para subsanar la situación de aquellos extranjeros que, habiendo emigrado, no solicitaron la baja en el Padrón correspondiente (igualmente en estas matrículas no consta el país de destino).

Otros registros incluidos en los ficheros de la EVR a partir de 2006 son las llamadas *bajas por caducidad*, que surgen como consecuencia de la modificación legislativa introducida por la Ley Orgánica 14/2003 de extranjería en la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local. Dicha disposición establece que los extranjeros no comunitarios sin concesión de residencia permanente tienen la obligación de renovar su inscripción padronal cada dos años en el Ayuntamiento respectivo, declarándose extinguido dicho beneplácito al transcurrir ese plazo sin llevar a cabo la renovación correspondiente.

Por último, para una correcta interpretación de los datos que recoge esta publicación, es conveniente puntualizar que el concepto de movimiento migratorio considerado en esta estadística hace referencia al número de migraciones y no al de migrantes, es decir, que cada registro deja constancia de un movimiento migratorio concreto y no de la persona que lo lleva a cabo, puesto que un mismo ciudadano puede cambiar su residencia de un municipio a otro más de una vez al año.

Todos estos registros de variaciones residenciales, convenientemente tratados, son la fuente de los ficheros de migraciones que ha facilitado el INE, mediante convenio, al Principado de Asturias y que han dado lugar a la presente publicación.

Poblaciones y ámbitos

El fichero de Variaciones Residenciales facilitado por el INE incluye todos los movimientos residenciales que tienen como origen o destino la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, es decir, los movimientos intermunicipales entre los concejos de la región y las migraciones externas desde y hacia otras Comunidades Autónomas del Estado y desde y hacia un país extranjero.

La concreción de este marco espacial de referencia implica la distinción en este estudio de dos tipos de movimientos: el interno, cuando las corrientes de los flujos tienen lugar dentro de la región; y el externo, cuando las migraciones se producen respecto a otras Comunidades Autónomas del Estado o respecto a un país extranjero.

En cuanto al ámbito temporal, los sucesos que recoge la EVR se refieren a los cambios residenciales de alta o baja en los Padrones municipales ocurridos en el año correspondiente, contemplando un margen de inscripción que, para el año 1991, se extiende desde el mes de febrero de ese año hasta el mes de agosto de 1992; y para los años sucesivos se amplía desde el mes de enero del año correspondiente hasta diciembre del año siguiente.

Contenido temático de *Movimientos migratorios en Asturias 2008*

El actual volumen de estadísticas migratorias, referidas a 2008, se organiza de forma idéntica a las publicaciones de años precedentes, si bien las sucesivas ediciones se van ajustando, como es obligado, a nuevas sugerencias y/o demandas de información cuya inclusión se estima conveniente. En el caso concreto de los *Movimientos migratorios en Asturias 2008*, se ha ampliado el contenido del capítulo *Inmigraciones* con información referente a las *inmigraciones de retorno*, consideradas éstas en su acepción más amplia, por lo que se incluyen tanto los retornos de nativos asturianos que provienen de otras Comunidades de España como los procedentes del extranjero.

La información estadística está dispuesta en dos bloques diferenciados:

- Al igual que las publicaciones de años anteriores, concernientes a esta misma serie monográfica, la primera parte del estudio recopila una síntesis de estadísticas retrospecti-

vas, correspondientes generalmente al período comprendido entre 1991 y 2008, con el fin de proporcionar una perspectiva temporal más amplia de los distintos tipos de desplazamientos, que la visión más corta que proporciona la propia coyuntura anual.

- La segunda parte se centra exclusivamente en la investigación de los movimientos que se registraron en el año 2008, analizando en detalle las características que conforman el perfil (sexo, edad, nacionalidad, etc.) de las migraciones.

Cada uno de los apartados se divide en cuatro capítulos, que estudian cada contingente migratorio (migración interna, inmigración y emigración) según la gradación de las distintas variables incluidas en el fichero base: sexo, edad y lugares de nacimiento, nacionalidad, procedencia y destino:

1. El primer capítulo, llamado *Migraciones y saldos migratorios*, sintetiza el balance global de los distintos tipos de migraciones.
2. El segundo capítulo está dedicado a las *Migraciones internas*, que son aquellas que se producen dentro de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, es decir, los migrantes que tienen como punto de partida y de destino distintos concejos dentro de Asturias.
3. El tercer capítulo estudia las *Inmigraciones*, es decir, los movimientos de entrada procedentes de otras Comunidades Autónomas del Estado o del extranjero, que tienen como destino cualquiera de los concejos de Asturias; incluye por tanto las inmigraciones nacionales y las internacionales.
4. Por último, el cuarto capítulo trata las *Emigraciones* que proceden de cualquier concejo de Asturias y tienen como destino otros territorios del Estado español u otros países.

El volumen se completa con una serie de gráficos y mapas, estos últimos relativos a los distintos espacios geográficos considerados (municipales y comarcales).

Conceptos y definiciones

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Emigración

Hace referencia, para un ámbito geográfico determinado, a las migraciones con origen en el propio ámbito y destino fuera del mismo.

Con referencia al territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, entendemos por emigración cualquier movimiento con origen en un concejo de Asturias y destino en otro municipio de España o en un país extranjero.

Inmigración

Se considera inmigración, para un ámbito geográfico determinado, las migraciones con destino a ese mismo ámbito y origen fuera del mismo.

Con referencia al territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, entendemos por inmigración todas las migraciones que procedan de cualquier municipio de otra Comunidad Autónoma o de un país extranjero y cuyo destino sea cualquier concejo de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Inmigración de retorno

En sentido estricto, se relaciona con los cambios de residencia que suponen un desplazamiento hacia el lugar de nacimiento.

En el caso de la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR) hemos adoptado una acepción amplia, considerado como inmigración de retorno todas las inmigraciones de nativos asturianos que residían en el exterior (en otras Comunidades de España o en un país extranjero) y que retornan a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, tomando como residencia cualquier concejo de la región y no exclusivamente el propio municipio de nacimiento.

Migración

El concepto de migración hace referencia al cambio de municipio en la residencia habitual de una persona, según consta en el Padrón Municipal de Habitantes.

Migración externa

Trata sobre los movimientos que tienen como origen o destino un municipio de otra Comunidad Autónoma o un país extranjero. Estas migraciones, además de influir lógicamente sobre el volumen de población de los municipios afectados, implican también variaciones sobre el número de habitantes en el global de la Comunidad, cuando se trata de movimientos interregionales, una situación que se hace extensiva sobre el conjunto nacional cuando los flujos se establecen con otros países.

Migración interna

Se refiere a movimientos que tienen como origen y destino algún municipio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, es decir, son migraciones intermunicipales producidas en el seno de Asturias. Estos movimientos suponen una redistribución espacial de la población para el conjunto de la comunidad, si bien implican incrementos y pérdidas de población para los municipios afectados.

Migrante

Es toda persona que cambia de municipio de residencia. Dependiendo del sentido de la migración, las personas pueden ser inmigrantes, cuando son consideradas desde la óptica del lugar de destino, o emigrantes, cuando se reconocen desde el lugar de procedencia.

Saldo migratorio

Para un ámbito geográfico determinado, saldo migratorio es la diferencia entre el total de inmigraciones y el total de emigraciones. En consecuencia, si el saldo es positivo indica que el número de entradas supera el de las salidas y lo contrario si el saldo es negativo. El saldo migratorio también es conocido bajo el nombre de *migración neta*.

Las migraciones internas tienen saldo nulo, ya que se trata de una redistribución de la población que no implica variación en el volumen final. El saldo positivo o negativo afecta exclusivamente a los concejos de Asturias que protagonizan las entradas y salidas.

El saldo migratorio externo contempla la diferencia entre las migraciones respecto a otras Comunidades (saldo migratorio interregional) y las migraciones respecto al extranjero (saldo migratorio internacional).

TOPÓNIMOS Y COMARCALIZACIÓN UTILIZADA

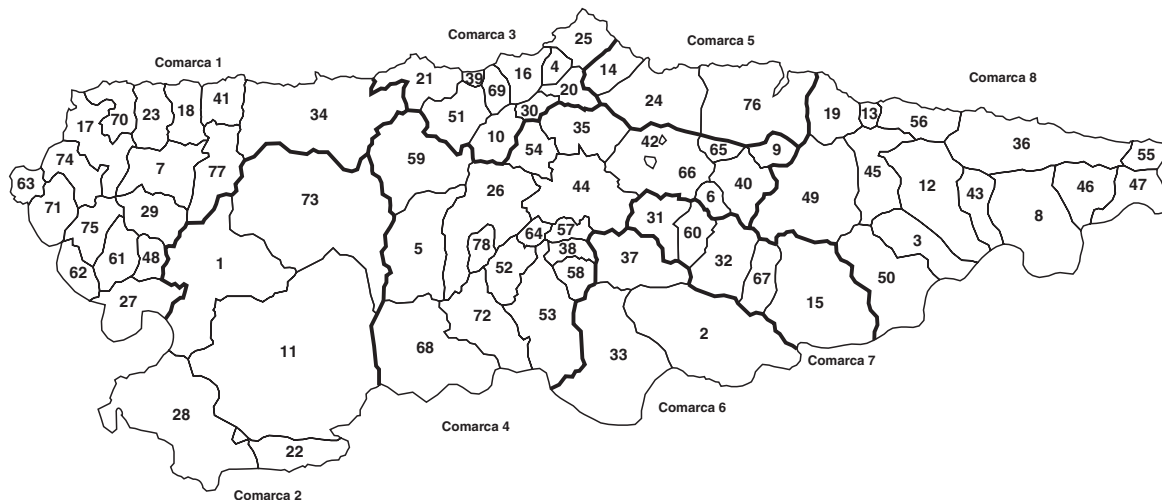
Toponimia

Siguiendo los trámites que regulan los procedimientos para la recuperación y fijación de la toponimia asturiana (Decreto 98/2002, de 18 de julio), el Gobierno del Principado de Asturias viene desarrollando desde el año 2005 diversas actuaciones que han llevado, hasta la fecha, a la aprobación de las denominaciones toponímicas de las entidades de población en 40 concejos de la Comunidad asturiana. Debido a las alteraciones periódicas que este proceso viene provocando en la relación de topónimos municipales, que se van modificando puntualmente a medida que se aprueban nuevos estudios al respecto, hemos optado, hasta que finalicen los trabajos en curso, por transcribir una lista municipal única que recoge, tanto las denominaciones aprobadas en los Decretos publicados en los BOPAS correspondientes, como los nombres oficializados en el *Registro de Entidades Locales (REL)* del Ministerio de Administraciones Públicas. En dicho registro constan los nombres oficiales a todos los efectos de las demarcaciones territoriales básicas del Estado, según la normativa legal vigente (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de la Jefatura del Estado y Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, por el que se crea, organiza y regula el funcionamiento del Registro de Entidades Locales, del Ministerio de Administración Territorial).

Comarcalización

Los criterios utilizados para la comarcalización siguen las directrices propugnadas en el Decreto 11/91, de 24 de enero, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia el 23 de febrero de 1991 por el que se aprueban las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio de Asturias.

La descripción gráfica de las diferentes comarcas y los municipios que las integran, así como la enumeración exhaustiva de los mismos, es la siguiente:



Comarca 1: Eo-Navia

- 7. Boal
- 17. Castropol
- 18. Coaña
- 23. Franco, El
- 27. Grandas de Salime
- 29. Illano
- 34. Valdés
- 41. Navia
- 48. Pesoz
- 61. San Martín de Oscos
- 62. Santa Eulalia de Oscos
- 63. San Tirso de Abres
- 70. Tapia de Casariego
- 71. Taramundi
- 74. Vegadeo
- 75. Villanueva de Oscos
- 77. Villayón

Comarca 2: Narcea

- 1. Allande
- 11. Cangas del Narcea
- 22. Degaña
- 28. Ibias
- 73. Tineo

Comarca 3: Avilés

- 4. Avilés
- 10. Candamo
- 16. Castrillón
- 20. Corvera de Asturias
- 21. Cudillero
- 25. Gozón
- 30. Illas
- 39. Muros de Nalón
- 51. Pravia
- 69. Soto del Barco

Comarca 4: Oviedo

- 5. Belmonte de Miranda
- 6. Bimenes
- 9. Cabranes
- 26. Grado
- 35. Llanera
- 38. Morcín
- 40. Nava
- 42. Noreña

Comarca 4: Oviedo

- 44. Oviedo
- 52. Proaza
- 53. Quirós
- 54. Regueras, Las
- 57. Ribera de Arriba
- 58. Riosa
- 59. Salas
- 64. Santo Adriano
- 65. Sariego
- 66. Siero
- 68. Somiedo
- 72. Teverga
- 78. Yernes y Tameza

Comarca 5: Gijón

- 14. Carreño
- 24. Gijón
- 76. Villaviciosa

Comarca 6: Caudal

- 2. Aller
- 33. Lena
- 37. Mieres

Comarca 7: Nalón

- 15. Caso
- 31. Langreo
- 32. Laviana
- 60. San Martín del Rey Aurelio
- 67. Sobrescobio

Comarca 8: Oriente

- 3. Amieva
- 8. Cabrales
- 12. Cangas de Onís
- 13. Caravia
- 19. Colunga
- 36. Llanes
- 43. Onís
- 45. Parres
- 46. Peñamellera Alta
- 47. Peñamellera Baja
- 49. Piloña
- 50. Ponga
- 55. Ribadedeva
- 56. Ribadesella

.../...